

Don Manuel Gil Muñoz, CEU del área de Farmacología y Secretario en funciones del Departamento de Neurociencias (Farmacología y Psiquiatría),

CERTIFICA QUE:

En Consejo de Departamento celebrado con carácter ordinario el 4 de mayo de 2023 se acordó por asentimiento aprobar los Criterios de afinidad y Criterios del Departamento para valoración del Bloque V del baremo para la Bolsa de profesores sustitutos interinos de Psiquiatría (745), curso 23-24, que se adjuntan.

Igualmente, se acordó una puntuación mínima de 20 puntos en el resultado de los bloques I, II, III y IV del baremo.

Y para que conste, expido el presente en Cádiz, a 4 de mayo de 2023.



Dpto. de Neurociencias
 (Farmacología y Psiquiatría)

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
 Manuel Gil Muñoz

VºBº El Director en funciones
 Juan Manuel Ignacio García
 (FIRMA DIGITAL)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OS37IF154QXPTALXDK3SSKI	Fecha	05/05/2023 11:24:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JUAN MANUEL IGNACIO GARCIA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OS37IF154QXPTALXDK3SSKI	Página	1/4	

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2023-24**

DEPARTAMENTO	NEUROCIENCIAS (C116)
ÁREA	PSIQUIATRÍA (745)

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	---	CIENCIAS DE LA SALUD. PSIQUIATRÍA
1.2	Máster Oficial	---	CIENCIAS DE LA SALUD. PSIQUIATRÍA
1.3	Licenciatura o Grado	---	MEDICINA

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	---	PSIQUIATRÍA
2.2	Otra docencia en centros universitarios	---	PSIQUIATRÍA

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	---	PSIQUIATRÍA
3.2	Artículo en revistas	---	PSIQUIATRÍA
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	---	PSIQUIATRÍA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OS37IF154QXPTALXDK3SSKI	Fecha	05/05/2023 11:24:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JUAN MANUEL IGNACIO GARCIA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OS37IF154QXPTALXDK3SSKI	Página	2/4	

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	---	PSIQUIATRÍA
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	---	PSIQUIATRÍA

MOTIVACIÓN:

En caso de requerirse la contratación de un profesor sustituto para el Área de Psiquiatría, el profesor deberá cubrir docencia en asignaturas de esta especialidad médica por lo que es imprescindible formación, experiencia docente, experiencia investigadora y profesional en el ámbito estricto de la especialidad.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 04-05-23

Fdo.: Juan Manuel Ignacio García (FIRMA DIGITAL)

Director del Departamento

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OS37IF154QXPTALXDK3SSKI	Fecha	05/05/2023 11:24:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JUAN MANUEL IGNACIO GARCIA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OS37IF154QXPTALXDK3SSKI	Página	3/4	

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2023-2024**

DEPARTAMENTO:	NEUROCIENCIAS (C116)
ÁREA:	PSIQUIATRÍA (745)

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día **4 de mayo de 2023**, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Títulos propios universitarios relacionados con el área de conocimiento: 1 punto por cada título de experto universitario y 2 puntos por cada título de Máster.
2. Comunicaciones presentadas en Congresos relacionadas con el área de conocimiento/especialidad y recogidas en libros de actas o revistas: 0,1 punto por Comunicación y 0,2 en caso de Ponencias por invitación.
3. Contratos como investigador con cargo a proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas no valorados en el bloque IV y relacionados con el Área de Conocimiento: 1 punto por año.
4. Investigador principal o colaborador en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas o planes propios de investigación: 1 punto por año como investigador principal y 0,25 puntos por año como colaborador.
5. Estancias de investigación en el extranjero durante el período de realización del doctorado o en el contexto de contratos de investigación: 0,5 puntos por año.
6. Premio extraordinario de doctorado en Ciencias de la Salud: 1 punto.
7. Mención de doctorado internacional: 1 punto.
8. Título de Especialista en Psiquiatría (3 puntos)
9. Tutor de prácticas clínicas de Psiquiatría (1 punto por año hasta 3 puntos)

De acuerdo con el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo), el candidato podrá obtener en este apartado una puntuación máxima de 10 puntos independientemente de que se supere esta cifra en la valoración de los distintos méritos aportados. No procede, por lo tanto, el ajuste proporcional entre los distintos candidatos.

Fdo.: D. Juan Manuel Ignacio García (FIRMA DIGITAL)
Director del Departamento de Neurociencias

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O4W3JFVUMZP4LA5PFCZQTCI	Fecha	15/05/2023 08:48:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JUAN MANUEL IGNACIO GARCIA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O4W3JFVUMZP4LA5PFCZQTCI	Página	1/1	